

Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado

Código: QB-FR-A-04-05

Fecha de emisión: 29-02-2012 Fecha de revisión: 03-03-2023

El presente contrato se celebra en la Ciudad de
a los la C. MYRNA IVETTE
WONG LOPEZ, como representante legal de la empresa QUALITY BOLCA, S.A. DE C.V. y
quien en lo sucesivo se le denominara "PATRÓN", y por la otra parte el (la) C.
, manifiesta por su propio derecho para la
celebración del presente acuerdo de voluntades, y quien en lo sucesivo se denominara
el "TRABAJADOR"; haciendo constar que hemos convenido celebrar el presente
contrato, el cual se regirá , al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.
DECLARACIONES:
PRIMERAPara los efectos del artículo 25 de del Trabajo, la C. MYRNA IVETTE
WONG LOPEZ, declara que su representada es una sociedad mexicana dedicada a la
prestación de servicios de inspección de calidad y sorteo, con domicilio en
SEGUNDA "EL TRABAJADOR" declara llamarse C. , de nacionalidad mexicana, con
domicilio en
TERCERA "EL TRABAJADOR" declara bajo protesta de decir la verdad de la
capacidad, experiencia y habilidades necesarias, para desempeñar con eficiencia el puesto de

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes hemos convenido celebrar el presente contrato, el cuál será regido por las disposiciones señaladas en la Ley de la materia.

Así mismo, queda expresamente convenido que el trabajador acatara en el desempeño de su trabajo todas las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo, así como también las disposiciones del reglamento de prestaciones sociales, todas las ordenes, circulares y disposiciones que dicten el patrón y en general todos los ordenamientos legales que sean aplicables.

SEGUNDA.- "EL TRABAJADOR" se obliga con "LA EMPRESA" bajo su dirección, dependencia y subordinación a desempeñar sus servicios personales en el puesto de

Además, las anexas con su obligación principal y las demás que le ordenen "LA EMPRESA" o sus representantes legales, siempre y cuando sean compatibles con sus fuerzas y aptitudes.



Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado

Código: QB-FR-A-04-05

Fecha de emisión: 29-02-2012 Fecha de revisión: 03-03-2023

TERCERA subordinado en	"EL TRAB <i>l</i> jurídicame		se oblig atrón,			servicios de traba	
"LA EMPRESA el lugar asigna							drá cambiar
CUARTA La horario:	relación de	trabajo se d	constituira	á de 48 l	noras a la s		n el siguiente , con media
hora para des día lunes	•	omar alime iernes, y 					empresa, del horario de
"LA EMPRESA el horario de modalidades d	trabajo de	acuerdo a	a las ne	cesidade	es de la i	misma, ape	egado a las
QUINTA	La	Jornada	1	de	trabajo	ser	á del
con un día de preferentemer			omo los	señala	la ley de	la materia,	siendo éste
"LA EMPRESA al trabajador legales que se	podrá repar	tir las hora	as de tra	bajo se	manal, [·] sir	exceder l	
SEXTA En c laborado el re- por ciento sob	sto de la sei	mana, tend	rá derecl	ho a una	ı prima adi		
SEPTIMA "El prestación	L TRABAJA de lo		aber labo icios,	rado 48 un	horas ser salario	nanales pei diario	rcibirá por la de
El salario se oficinas del "F obligado "EL T cuenta lo disp	PATRON" o FRABAJADO	por depósi DR" a firma	to banca r las cons	ario segú stancias	un lo decid de pago r	la la empre espectivas,	esa, estando teniendo en
OCTAVA El vacacional lo	•	•		•	•		

DECIMA.-"EL TRABAJADOR" se obliga a participar en todos los Planes de Capacitación y Adiestramiento que "LA EMPRESA" le imparta para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento, planes que podrán implantarse dentro de los programas de producción y durante las labores de "EL TRABAJADOR". De igual modo deberá acatar las medidas preventivas de riesgos de trabajo que se le indique.

NOVENA.- En caso de faltas injustificadas de asistencia al trabajo, se podrían deducir dichas faltas del periodo de prestación de servicios computables para fijar las

vacaciones, reduciéndose estas proporcionalmente.



Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado

Código: QB-FR-A-04-05 Rev:05

Fecha de emisión: 29-02-2012 Fecha de revisión: 03-03-2023

U

DECIMA PRIMERA. - Ambas partes convienen en que el vencimiento del término estipulado, este contrato quedara terminado automáticamente sin necesidad de aviso ni de ningún otro requisito, y cesaran todos sus efectos, de acuerdos con la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA SEGUNDA- Ambas partes declaran que con respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponden y no hayan sido motivo de cláusula expresa en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Y en que, para todo lo que se refiera a la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

LEIDO EL PRESENTE ACUERDO	O DE VOLUNTADES POR AMBAS PARTES DE SU
CONTENIDO Y FUERZA LE	EGAL, LO FIRMARON EN LA CIUDAD DE
, A l	LOSDEL AÑO,
QUEDANDO UN EJEMPLAR EN	PODER DE CADA UNA DE ELLAS.
(PATRON)	(TRABAJADOR)
TESTIGO	TESTIGO



Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado

Código: QB-FR-A-04-05

Rev:05 Fecha de emisión: 29-02-2012 Fecha de revisión: 03-03-2023

CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Originador	
05	03-03-2023	Cambio de logotipo de la compañía.	Nanay Poyee	
		Se agrega cuadro de control de cambios.	Nancy Reyes	
			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	